NUESTRO PERSONAL

Coordinadora ..... Ext. 1109

Asistente ..... Ext. 1112

Promotora de Recursos Para el Paciente ..... Ext. 1110

Asistente ..... Ext. 1111

Coordinadora de Referencias Médicas ..... Ext. 1615

Asistente a la Coordinadora de Referencias Médicas ..... Ext. 1604

DEPARTAMENTO DE PURCHASED REFERRED CARE

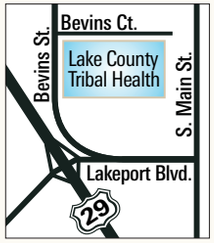

925 Bevins Ct.
Lakeport, CA 95453

Teléfono: 707-263-8382, x1112
Fax: 707-263-6521

Sitio Web: www.lcthc.com

DEPARTAMENTO DE

REFERENCIAS MÉDICAS

Proceso de Referencias Médicas a Especialistas y Responsabilidades del Paciente

Cuando nuestros pacientes requieren servicios médicos que no les podemos proveer en Lake County Tribal Health, les daremos una referencia médica a un especialista fuera de nuestra clínica.

Si tiene preguntas para el Departamento de Referencias Médicas de Lake County Tribal Health, favor de llamar al (707) 263-8382 ext. 1604.

Lake County Tribal Health

Modern Medicine *Personalized Care*

925 Bevins Ct., Lakeport • www.lcthc.com

Proceso de Referencias Médicas a Especialistas y Responsabilidades del Paciente

Una referencia médica a un especialista se inicia cuando usted como paciente es evaluado por su proveedor médico.
Su proveedor médico determinará si usted requiere de servicios por un especialista y entregará una solicitud al Departamento de Referencias Médicas de LCTHC.
Por favor tome en cuenta que este proceso tiene varios pasos los cuales pueden tomar dentro de 7-10 días laborales como sea necesario y de la siguiente manera:

1. Su proveedor médico de LCTHC inicia la orden para referirlo a un especialista médico

El Departamento de Referencias Médicas de LCTHC no puede procesar una orden de referencia si su proveedor médico no la ha otorgado. Toda referencia de rutina será procesada en la orden en la que se reciba, con prioridad para aquellas referencias médicas que son marcadas como “STAT/Urgente” o “Lo más pronto posible” (ASAP por sus siglas en inglés). Su proveedor médico es el único que puede determinar el nivel de urgencia según su condición de salud. Las órdenes que sean marcadas STAT/Urgente serán procesadas dentro de 24 horas y aquellas marcadas ASAP serán procesadas dentro de 48 horas. Todas las referencias médicas no urgentes serán procesadas dentro de 7 a 10 días laborales.

2. El Departamento de Referencias Médicas tiene que asegurar que toda la información necesaria esté completa

El Departamento de Referencias Médicas de LCTHC revisará toda la información para asegurarse de que todos los expedientes necesarios estén incluidos según los requisitos del especialista (estudios, radiografías, formularios de pedido, previos historiales médicos, notas, documentación relevante, etc.). Si falta alguna documentación o expediente, no podremos procesar la orden de referencia, y tendremos que devolver la orden a su proveedor médico para que lo corrija, para que ordene más estudios/análisis, o para que incluya la información indicada.

3. El Departamento de Referencias Médicas revisará su seguro médico

El Departamento de Referencias Médicas de LCTHC revisará su seguro médico y requisitos de autorización previa para cada referencia. Si usted ha pedido ir a un especialista de su preferencia, y ese especialista no acepta su seguro médico, la Coordinadora de Referencias Médicas lo mandará a un especialista que sí acepte su seguro médico (si está disponible). No podemos garantizar que lo vayamos a mandar al especialista de su preferencia ya que muchas veces esto depende de los seguros médicos que aceptan u otros requisitos que tengan.

4. Los pacientes que tengan Medi-Cal Partnership Health Plan deben elegir a LCTHC como su proveedor de atención primaria (PCP)

Si usted tiene Medi-Cal/Partnership Health Plan y tiene elegido a otro proveedor de atención primaria (PCP), no podremos procesar referencias médicas para usted y le mandaremos una carta indicándole sus opciones (por ejemplo, llame a la oficina de Partnership para elegir a LCTHC como su PCP o vaya a su PCP actual para pedir que le den una referencia médica a un especialista). Es su responsabilidad decidir cómo proceder ya que LCTHC no podrá procesar ninguna orden de referencia médica para usted mientras tenga asignado a otro PCP que no sea LCTHC con Medi-Cal/ Partnership Health Plan.

5. LCTHC no puede procesar referencias médicas a especialistas para pacientes con cobertura EPO/ HMO/Worker’s Comp

Si usted está inscrito con un plan de seguro médico EPO o HMO, LCTHC no podrá procesar referencias médicas para usted ya que no estamos dentro de la red de estos planes. Usted tendrá que consultar con un médico dentro de la red de su plan para que le otorgue cualquier referencia médica a un especialista. LCTHC tampoco es proveedor de planes de Worker’s Comp, así que si usted tiene un caso de Worker’s Comp, tendrá que consultar con un médico dentro de la red de su plan.

6. Algunos servicios y estudios pueden requerir autorización previa por parte de su seguro médico

Dependiendo de su plan de seguro médico, hay ciertos estudios que pueden requerir autorización previa (por ejemplo, MRI, CT Scan). Ya que tengamos la autorización de su plan de seguro médico, si usted no completa dichos estudios o elige hacerse los estudios en un sitio diferente al que fue autorizado, tendremos que pedir una nueva autorización y tendrá usted que esperar más tiempo para poder hacer su cita. LCTHC no tiene control sobre lo que apruebe o niegue su plan de seguro médico, y trataremos de hacer todo lo posible por presentar la documentación requerida para dichos estudios.

7. Las referencias médicas a un especialista no son una garantía de pago

Una referencia médica a un especialista es otorgada con el propósito de que usted reciba cuidado de un especialista fuera de nuestra clínica, y no indica que hay alguna garantía de pago. Usted tiene la responsabilidad de proveer información correcta a LCTHC y al especialista en cuanto a su plan de seguro médico y de hacer planes de pago como sean necesarios para sus consultas y servicios.

8. Ya que tengamos toda la información necesaria, podremos procesar su orden de referencia médica al especialista

Ya que el Departamento de Referencias Médicas de LCTHC tenga toda la información necesaria, mandará la orden al especialista vía fax y le mandará una copia a usted con toda la información de la referencia, incluyendo el nombre, número de teléfono, y domicilio del especialista, al igual que el problema de salud por el cual estamos procesando la orden de referencia. Es su responsabilidad (del paciente) proporcionarnos con su domicilio y número de teléfono actual en todo momento ya que le mandaremos una copia de su referencia por correo y el especialista le llamará por teléfono para agendar su cita.

9. El paciente tiene la responsabilidad de agendar su propia cita con el especialista

Si usted recibe una copia de su referencia por correo, y aun no le han llamado de la oficina del especialista, es responsabilidad suya comunicarse con la oficina del especialista directamente al número de teléfono que viene en la hoja de su referencia para agendar su cita.

Tome en cuenta que la mayoría de las oficinas de los especialistas médicos le llamarán directamente a usted por teléfono para agendar su cita. Por esta razón, es muy importante que usted nos proporcione su número de teléfono actual y que tenga un buzón de voz que funcione para que la oficina del especialista pueda dejarle mensaje si usted no alcanza a contestar su llamada. La oficina del especialista intentará comunicarse con usted, y si no lo logra, desechará su referencia médica y ya no mantendrá ningún registro suyo. Si esto sucede, tendremos que volver a mandar toda la información de nuevo y tendrá usted que esperar más tiempo para poder agendar una cita

10. Las oficinas de cada especialista médico tienen sus propias pólizas para recibir nuevos pacientes y agendar sus citas

Cada especialista médico maneja su oficina de distinta manera para revisar/aprobar/negar/agendar sus citas dependiendo de sus pólizas individuales. La cantidad de tiempo que tarde el especialista médico en revisar su referencia y/o agendar su cita está fuera del control del Departamento de Referencias Médicas de LCTHC.